"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 2125-2026, con TRANSPORTE Y LOGISTICAS CABRERA S.A.S NIT 901.614.051-1, Representado legamente por KATERINE ANDREA GARZON CABRERA identificado con cedula de ciudadanía C.C. No 1.070.947.694, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A MEJORA EN CALIDAD DE VIDA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIDERADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS". Por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($77.800.000,00) MCTE.

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 2125-2026, el Contratista presento a la Administración Departamental del Amazonas, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. CBC-100077359 Anexo: 0, No. Certificado 270204913 de fecha 22 de mayo de 2026, y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBC-100015787 Anexo: 0, No. Certificado 270204920 de fecha 22 de mayo de 2026, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit: 860.037.013-6.[1]

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capitulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

[1] 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchan	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	20/05/2026	20/10/2026	7.780.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	20/05/2026	20/06/2029	7.780.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2026	20/06/2027	7.780.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTONTRACTUAL			
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00
PATRONAL	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. CBC-100077359 Anexo: 0, No. Certificado 270204913 de fecha 22 de mayo de 2026, y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBC-100015787 Anexo: 0, No. Certificado 270204920 de fecha 22 de mayo de 2026, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit: 860.037.013-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	20/05/2026	20/10/2026	7.780.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	20/05/2026	20/06/2029	7.780.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2026	20/06/2027	7.780.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTONTRACTUAL			
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00
PATRONAL	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20/05/2026	20/06/2026	350.181.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Leticia a los, 25 MAY 2026

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchan	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.22 09:19:45 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nVluJmUYNiQISKHGwdCoTw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100077359	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270204913	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPORTE Y LOGISTICA CABRERA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.614.051-1
DIRECCIÓN	CRA 10 N 13-05 LOCAL 2	TELÉFONO	3124472130
ASEGURADO	GOBERNACION DEL AMAZONAS	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.336-9
DIRECCIÓN	CALLE 10 Nº 10-77	TELÉFONO	0985924010
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL AMAZONAS	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.336-9
DIRECCIÓN	CALLE 10 Nº 10-77	TELÉFONO	0985924010

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2125 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A MEJORA EN CALIDAD DE VIDA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIDERADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS."

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/10/2026	7.780.000,00	13.045,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/06/2029	7.780.000,00	84.077,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/06/2027	7.780.000,00	33.763,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 23.340.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLGA LOSADA DE ACOSTA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	130.885,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	130.885,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	138.685,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PASA - ASIT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100077359	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270204913	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100077359** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **TRANSPORTE Y LOGISTICA CABRERA SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL AMAZONAS / GOBERNACION DEL AMAZONAS ,** expedida por la Compañía en **22/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los **22** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.22 09:19:07 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YckOowkOuIJJgEoQjuOh9A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100015787	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270204920	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSPORTE Y LOGISTICA CABRERA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.614.051-1
DIRECCIÓN	CRA 10 N 13-05 LOCAL 2	TELÉFONO	3124472130
ASEGURADO	GOBERNACION DEL AMAZONAS	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.336-9
DIRECCIÓN	CALLE 10 Nº 10-77	TELÉFONO	0985924010
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL AMAZONAS Y TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.336-9
DIRECCIÓN	CALLE 10 Nº 10-77	TELÉFONO	0985924010

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.2125 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A MEJORA EN CALIDAD DE VIDA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIDERADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS." , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSPORTE Y LOGISTICA CABRERA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	59.482,80
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLGA LOSADA DE ACOSTA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	59.482,80
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.482,80
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	64.482,80

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100015787	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270204920	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/05/2026	24:00 Horas Del	20/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA S.A.S
NIT: 901614051 – 1
Carrea 10 13-05 Local 2 Barrio Victoria Regia
LETICIA – AMAZONAS

Departamento del Amazonas

Leticia, mayo 22 del 2026

25 MAY 2026
Yesenia
Oficina Asesora Jurídica
8:56 am

Señores
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Atte. Oficina Jurídica
Ciudad

REF. : Entrega – Presentación de Póliza de garantía única de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual – Contrato No. 002125 – del 20 de mayo del 2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A MEJORA EN CALIDAD DE VIDA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIDERADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.".

Respetados señores:

KATERINE ANDREA GARZON CABRERA identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.070.947.694 de Facatativá, Representante Legal de la empresa Persona Jurídica TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA S.A.S. identificada con Nit No. 901.614.051 - 1 , presento a la entidad la póliza de garantía única de cumplimiento **No. CBC - 100077359** de la Aseguradora Seguros Mundial y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. CBC 100015787**, según referencia.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA S.A.S.
Nit: 901.614.051 - 1
Nombre del Representante Legal: KATERINE ANDREA GARZON CABRERA
C.C. No. 1.070.947.694 de Facatativá
Dirección: Carrera 10 N0. 13 – 05 local No. 02
Teléfonos: 314 – 5237824
E mail : transportesylogisticacabrera@gmail.com
Ciudad: Leticia

Cordialmente,

KATERINE ANDREA GARZON CABRERA
Representante Legal
Anexo: pólizas – clausulado contrato